





## RESUMEN DE REQUISITOS

### CONSIDERACIONES:

- LOS DISEÑOS SE DEBERÁN ENTREGAR DE FORMA FÍSICA, AL IGUAL QUE ESTA SOLICITUD, EL RESTO PODRÁ ENTREGARSE DE FORMA DIGITAL

LETRA SUELTA / INTEGRADO / ADHERIDO / PLACA/ TOLDO	ADOSADO	INFLABLE	EN TAPIAL	AUTOSOPORTADO DENOMINATIVO / DIRECTORIO / CARTELERA/ DIRECTORIO	PANTALLA ELECTRÓNICA	AUTOSOPORTADO PROPAGANDA / MIXTO	AUTOSOPORTADO PROPAGANDA PANTALLA ELECTRÓNICA	ESPECIAL	MOBILIARIO
--	---------	----------	-----------	---	----------------------	----------------------------------	---	----------	------------

### LICENCIAS NUEVAS Y REGULARIZACIONES

SOLICITUD FORMATO VIGENTE, EN FÍSICO TAMAÑO CARTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EJEMPLAR DE DISEÑO VIGENTE EN DOS TANTOS FIRMADO POR EL PROPIETARIO DEL ANUNCIO, TOLDO Y/O MOBILIARIO PARTICULAR, EN FÍSICO TAMAÑO CARTA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DOCUMENTO QUE ACREDITE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE (ACTA CONSTITUTIVA Y PODER LEGAL EN CASO DE TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL) *EN COPIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LICENCIA DE INAH VIGENTE EN CASO DE ENCONTARSE DENTRO DE ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS (EN COPIA)	*	*	*					*	X
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE				X				*	
MEMORIA DE CÁLCULO / DESCRIPTIVA CON FIRMA DE DRO EN TODAS LAS HOJAS		*			*	X	X	*	
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS		*		X	*	X	X	*	
PÓLIZA DE SEGURO		*	X	X	X	X	X	*	
DICTAMEN DE USO DE SUELO						X	X	*	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE						X	X	*	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO (ESCRITURAS Y/O PREDIAL)						X	X	*	
CARTA COMPROMISO PUBLICIDAD							X	*	

### REVALIDACIONES

SOLICITUD FORMATO VIGENTE, EN FÍSICO TAMAÑO CARTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EJEMPLAR DE DISEÑO VIGENTE EN DOS TANTOS FIRMADO POR EL PROPIETARIO DEL ANUNCIO, TOLDO Y/O MOBILIARIO PARTICULAR, EN FÍSICO TAMAÑO CARTA.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LICENCIA Y DISEÑO ANTERIOR A AUTORIZADO (EN COPIA)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LICENCIA DE INAH VIGENTE EN CASO DE ENCONTARSE DENTRO DE ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS (EN COPIA)	*	*	*	*				*	*
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE				X					
MEMORIA DE CÁLCULO / DESCRIPTIVA CON FIRMA DE DRO EN TODAS LAS HOJAS		*			*			*	
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y EVIDENCIAS		*	X	X	*	X	X	*	
FOTO DE PLACA CON NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR						X	*	*	
PÓLIZA DE SEGURO		*	X	X	X	X	X	*	
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VIGENTE						*	X	*	
CARTA COMPROMISO PUBLICIDAD							X	*	

\*ANUNCIOS ADOSADOS Y AUTOSOPORTADOS MAYORES A 4 M2 SE REQUIERE PRESENTAR FIRMA DE UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, CADA DOS AÑOS, COLEGIADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

X OBLIGATORIO  
\* EN CASO DE APLICAR

° Todos los formatos deberán incluir llenado de campos y firmas según se indique.

° El ejemplar de diseño, programa de mantenimiento y carta compromiso de publicidad deberán ser entregados de acuerdo a los formatos proporcionados por el Dpto. de Imagen Urbana.

° Memoria de cálculo/ Descriptiva para nuevos y/o modificaciones.

La póliza de seguro deberá contener la dirección donde se ubique el anuncio, el monto asegurado según corresponda y una vigencia mínima de 6 meses al momento de su ingreso y/o al 31 de diciembre del año en curso; la suma asegurada se calculará de acuerdo a la tabla.

- Anuncios Denominativos: Póliza de Responsabilidad Civil

- Anuncios de Propaganda: Póliza de Responsabilidad Civil contra daños a terceros

Tipo de Anuncio	Dimensiones	Monto de Suma Asegurada expresado en UMA
Autosoportado de Propaganda y/o Mixto	Cualquiera dentro del rango permitido	20,000
Autosoportado de Denominativo,	Mayor a 26 m2 en adelante	5,000
Directorio, Cartelera, Tapial	Mayor a 4.00 m2 a 26 m2	2,000
	Mayor a 10 m2 en adelante	2,000
Anuncio Adosado o Inflable	Mayor a 4.00 m2 a 10 m2	1,500

Cualquier diferencia en el resumen será resuelta de conformidad con el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Querétaro y/o disposiciones de la Dirección con motivos de mejora regulatoria. No se recibirán expedientes que no cuenten con todos los requisitos solicitados, debiendo ser legibles y en tamaño carta, así mismo las solicitud y formatos deberán ser llenadas a mano con letra de molde o a máquina, sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo digitalizarla en formato pdf.

No haber obtenido las autorizaciones correspondientes así como **falsar datos, lo hace acreedor a sanción**, de acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Primera y Segunda del Código Urbano del Estado de Querétaro. Así mismo, con fundamento en el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Querétaro, de hacer caso omiso a lo establecido en el mismo, se llevarán a cabo las acciones conducentes a fin de dar cumplimiento con dicho reglamento, así como a lo establecido en el Reglamento de Inspección y Verificación para el Municipio de Querétaro y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes en esta materia. Cabe señalar que el Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Querétaro, faculta a la Dirección de Desarrollo Urbano a realizar acciones, imponer sanciones y gastos que se puedan derivar según el caso que corresponda, siendo éste a costa del publicista y/o titular y/o propietario y/o responsable del inmueble. Siendo determinado el monto de la sanción según lo establecido en el citado reglamento, tomando en cuenta la gravedad del hecho de riesgo inminente de daño o deterioro a la salud y seguridad de las personas y a sus bienes, por la instalación, funcionamiento y operación del elemento regulado por el citado ordenamiento. Por lo que el representante legal y/o propietario y/o arrendatario deberá cubrir ante el Municipio de Querétaro las sanciones, impuestos, derechos, productos y/o aprovechamientos previstos en la ley fiscal aplicable en el estado así como a la normatividad aplicable vigente. En caso de contar con licencia de anuncio, toldo y/o mobiliario; una vez vencida la misma, el titular deberá tramitar la renovación respectiva; concluido el plazo sin que haya realizado dicha renovación, se entenderá que existe desinterés de su parte en continuar con el anuncio, todo y/o mobiliario, por lo que deberá proceder a su retiro inmediato, en caso omiso, la Secretaría de Desarrollo Sostenible a través de la Dirección de Desarrollo Urbano dará cumplimiento al Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Querétaro.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 fracción VIII de la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental, que las constancias que integren el presente expediente administrativo, estará a disposición del público para su consulta cuando así lo soliciten, conforme al procedimiento de acceso a la información, así como también el derecho que le asiste a usted, para manifestar su voluntad hasta antes de que se dicte resolución o el dictamen correspondiente, de oponerse a la entrega de cualquier constancia en la que su nombre o datos personales se incluyan en su publicación. De igual manera, deberá informar si los documentos, diseños y datos técnicos que anexa a su petición corresponden a derechos de propiedad intelectual o industrial, y de ser así, manifieste su voluntad para que los mismos sean publicados.